



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.**

MONTE PATRIA; 12 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
  - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
  - D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
  - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
  - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
  - Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
  - Pedido de Materiales N° 37.912, de fecha 26.01.2015, emitido por MOVILIZACIÓN; y
  - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.788.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CALLEGARI E HIJOS LIMITADA**, RUT N° [REDACTED], por Servicio de Mantenimiento de los 10.000 Km. de Camioneta Municipal Mitsubishi L-200, PPU: GSLD-26. Servicio solicitado por MOVILIZACIÓN.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 323.710 (Trescientos veintitrés mil setecientos diez pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.002.001, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EBR/mbr



ALCALDE (S)